

SOLICITUD DE CURSOS DE TÉCNICOS NIVEL I,II Y III DE ORIENTACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN (FEDO).

La solicitud y realización de los cursos de formación de técnicos de niveles I,II y III de orientación queda totalmente supeditada a las condiciones establecidas por el ECD 3310/2002 en Periodo Transitorio.

¿ Quienes pueden solicitar cursos de los diferentes niveles ?

Curso de Técnico Nivel I

Puede ser solicitado por:

- Delegación territorial de la FEDO.
- Federación autonómica de orientación adscrita a la FEDO.

Curso de Técnico de Nivel II

Puede ser solicitado por:

- Delegación territorial de la FEDO.
- Federación autonómica de orientación adscrita a la FEDO.

Curso de Técnico de Nivel III

Sólo será solicitado por la FEDO.

En cualquiera de las tres modalidades, se necesitará la autorización previa del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad donde se vaya a realizar la formación. Esta deberá dotarse un plan de estudios con todos los contenidos según las disposiciones de la ley, que será aprobado y enviado al CSD para su reconocimiento.

La realización pues de cualquiera de los cursos ha de ser efectuada mediante el órgano competencial de deporte de la Comunidad Autónoma a la que se solicite .No serán válidos ni reconocidos por la FEDO los cursos efectuados que no sigan las directrices consignadas en dicha orden.

Condiciones generales de realización.

La entidad solicitante (Delegación Territorial de la FEDO o Federación Autonómica de orientación) ha de:

- Disponer o concertar las instalaciones precisas para el desarrollo del curso.
- En su caso, las instalaciones para desarrollar la prueba de acceso.
- Las aulas y material específico para el desarrollo del curso.
- Las dependencias necesarias para administración y gestión documental y expedientes de los alumnos.
- Realizar un presupuesto detallado donde se especifiquen gastos, y el precio resultante del curso por alumno.
- Buscar el profesorado que impartirá el curso. En contenidos del bloque específico, y en aquellos técnicos sobre orientación, serán Técnicos Nivel II AECO.

¿ Cómo solicitar el curso ?

Lo hará el representante legal de la Delegación Territorial de la FEDO o Federación Autonómica, mediante formulario previamente facilitado por el órgano competencial de la Comunidad Autónoma donde se solicite . En este formulario se consigna entre otras cosas:

- Federación solicitante.
- Año en que se desarrolla el curso.
- Nivel de formaciones y nombre del diploma que se obtiene al superar las mismas (Técnico Nacional de Orientación de Nivel I ,II ...).
- Número de plazas convocadas.
- Centros o instalaciones utilizadas.
- Plan de estudios.
- Tipo de seguro y cobertura de los participantes.
- Profesorado del curso o tribunal.
- Centros concertados para la realización de las prácticas

Otras cuestiones

- *La FEDO sólo reconocerá las titulaciones realizadas desde septiembre del 2004 en cualquiera de los tres niveles y que se ajusten al proceso descrito en la orden 3310/2002 La FEDO sólo reconocerá como técnicos a aquellos que hayan superado adecuadamente los requisitos establecidos, mediante listado expedido por la Federación Autónoma y el órgano competencial deportivo, y que por tanto hayan obtenido el diploma acreditativo de la formación superada.*
- *La FEDO ha de disponer de toda los datos referidos al curso, a través de la Escuela Española de Técnicos de Orientación. La EETO asesorará sobre los técnicos que pueden impartir los diferentes contenidos del bloque específico y su disponibilidad.*
- *La FEDO tiene modelos de planes de estudios para los niveles I y II, a disposición de las Federaciones o Delegaciones que quieran pedir algún curso.*
- *Los cursos han de ser públicamente difundidos no sólo en la Comunidad donde se realicen, sino en todo el territorio nacional. Se han de enviar toda la información de la convocatoria a la FEDO, así como a los medios de difusión orientadores habituales: páginas web , listas de correo, revista FEDO, etc.*

Los interesados en conocer integralmente todos los contenidos y detalles de la orden ECD 3310/2002 , la pueden descargar de la web , apartado EETO.